

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA
ASOCIACION CENTRO INTERAMERICANO JURIDICO FINANCIERO**

NIT 890.982.524-1

CERTIFICAN:

Que la Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero identificado con NIT 890.982.524-1 cumplió durante el año 2024 con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Estatuto Tributario para ser del Régimen Tributario Especial, por lo tanto, y conformidad con lo establecido en el artículo 364-5, deberá actualizar la información en el registro web.

1. Que la Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero esta legalmente constituida y obtuvo la personería jurídica, según resolución N° 245 del 6 de marzo de 1978 expedida por la Gobernación de Bolívar. Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el N° 00004133 del Libro Primero de las entidades sin ánimo de lucro el 14 de abril de 1997.
2. El objeto social de la Asociación se enmarca dentro de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual es el siguiente:

Que su objeto social es fomentar actividades de investigación económica, financiera, contable fiscal y a la educación y divulgación de las teorías y temas de investigación en obras escritas y programación de seminarios de interés general.

Para la realización de su objeto social, desarrolla, entre otras, las siguientes actividades.

- Capacitaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las leyes en materia financiera, contable, laboral y tributaria.
- Apoyo económicamente a los autores de obras en materia contable, laboral y tributaria en temas contables tributarios para que escribieran obras en dichos temas, las cuales son revisadas, diagramadas y editadas por la Asociación.
- Brinda a los estudiantes, profesores y todas las personas interesadas en los temas contables y tributarios, el **acceso en forma gratuita** a la página de la asociación www.cijuf.org.co, con el fin de que puedan realizar consultas, investigaciones y todo lo referente a normas, a conceptos y oficios de la DIAN, conceptos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y Sentencias de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado relacionadas con las normas tributarias impugnadas, estudios realizados por algunos tributaristas, entre otros.
- Atiende en forma permanente y de manera gratuita consultas presenciales y por vía electrónica, como un servicio a la comunidad, sobre temas contables y tributarios relacionados con: impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre las Ventas-IVA, Retención en la Fuente, Procedimiento Tributario, entre otros.

La Asociación obtiene sus recursos de las actividades desarrolladas.

3. Certifican que los aportes de los fundadores y asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. Certifican que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y permanecen en el patrimonio de la Asociación.
5. Certifican que no se han celebrado contratos con representantes legales y administradores.
6. Los pagos salariales al director ejecutivo se realizan con el cumplimiento de los pagos a seguridad social y que el presupuesto para su remuneración no excede el 30% de los ingresos anuales.
7. El valor del patrimonio a 31 de diciembre de 2023 es de \$ de \$213.362.240 y a 31 de diciembre de 2024 es de \$ 218.382.568
8. El valor de los salarios y prestaciones sociales de los directos por el año gravable 2024 asciende a \$102.621.478
9. Los directivos de la Asociación son:

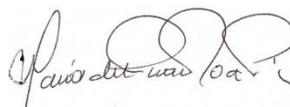
Cédula de Ciudadanía	Nombre	Cargo
3.325.924	Francisco Rodrigo Monsalve Tejada	Presidente
42.888.840	Gloria Patricia Monsalve Bedoya	Vicepresidente
98.566.383	Rodrigo Antonio Monsalve Bedoya	Tesorero
43.495.952	Luz Stella Cardona Castaño	Secretaria
70.558.604	John Jairo Monsalve Bedoya	Tesorero Suplente
1.037.638.874	Ana Cristina Monsalve Serna	Secretaria suplente

10. Certificamos los siguientes datos de la declaración de renta por el año gravable 2023, presentada por la Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero el día 16 de mayo de 2024 con el Número de formulario 1117610510253 y adhesivo No. 91900136134575. El pago del impuesto sobre la renta se realizó el 16 de mayo de 2024, según formulario No 4910801839003.
11. La declaración de renta por el año gravable 2024, se presento el día 15 de mayo de 2025, con el número de formulario 1117619244167 y adhesivo No91900293868691. El pago del impuesto sobre la renta se realizó el 15 de mayo de 2025, según formulario No 4910801839003.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes junio de 2025 para solicitar la actualización de la información en el registro web para continuar como entidad del Régimen Tributario Especial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.



RODRIGO MONSALVE TEJADA
Representante Legal
Asociación Centro Interamericano Jurídico Financiero



MARIA DEL PILAR ROA PAEZ
Revisora Fiscal
T.P No. 27983-T